COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 04 de diciembre de 2020.

RESOLUCIÓN N° 175/2020

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" - ID N° 380.205, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

VISTO: La Nota N° 1.365 de fecha 04 de diciembre de 2020 elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" - ID N° 380.205, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N°134 /2020 de fecha 04 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultadc del análisis y reevaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2020, PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y EQUIPOS DE OFICINA E IMPRENTA" - ID N° 380.205, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMAS ADJUDICADAS	ÍTEMS ADJUDICADOS	Monto Adjudicado
SDA PARAGUAY S.A.	10, 30, 33, 34, 37, 41, 48, 51 y 56	**102.206.000.**
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	2, 5, 12, 13, 20, 35, 40, 42, 45, 54, 55 y 59	**157.784.083.**
INFO SYSTEMS	3, 4, 6, 7, 11, 15, 19 y 21	**37.789.000.**
MASTER SOFT PARAGAUAY	1, 8, 17, 22, 23, 27, 32, 36, 39, 44, 50, 52 y 57	**277.788.525.**
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL	14	**41.300.000.**
BIOS INFORMÁTICA	24, 26 y 29	**15.500.000.**
PARASOFT S.A.	9	**156.960.000.**
TOTAL ADJUDICADO		**789.267.608.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 789.267.608. (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos ocho).----------

2° DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

- Conforme al Art. 30 Declaración Desierta ce la Ley N° 2051 inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna; el ítem N° 16 y 18.
- Conforme al Art. 30 Declaración Desierta de la Ley N° 2051 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; los ítems N° 28, 31, 38, 47, 49, 53 y 58
- Conforme al Art. 30 Declaración Desierta de la Ley N° 2051 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.; los ítems N° 25, 43 y 46

3° DISMINUIR LOS ÍTEMS N° 22, 32, 36, 39, 51 y 56 a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

4° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

MASTER SOFT PARAGUAY									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	3	99	CENTRO FINANCIERO	33.771.000
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	156.842.400
1	1	0	20	540	10	3	4	2ª DIV INF	9.857.550
1	1	0	20	540	10	3	11	1ª DIV INF	4.928.775
1	1	0	20	540	10	3	15	1ª DIV CAB	6.032.400
1	1	0	22	540	10	3	11	CIMEE FF 10	12.064.800
1	1	0	23	540	10	3	11	ECEME	18.097.200
1	1	0	26	540	10	3	11	LICEMIL	6.032.400
1	1	0	29	540	30	1	15	ESC INF FF 30	12.064.800
1	1	0	31	540	10	3	11	ESC CAB FF 10	6.032.400
1	1	0	34	540	10	3	11	CECOPAZ	12.064.800
TOTAL ADJUDICADO									277.788.525

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	1	99	CENTRO FINANCIERO	19.472.121
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	95.558.682
1	1	0	21	540	10	3	99	COMINGE FF 10	11.278.400
1	1	0	23	540	10	3	11	ECEME	819.720
1	1	0	24	540	10	3	11	EPOE	5.639.200
1	1	0	26	540	10	3	11	LICEMIL	11.278.400
1	1	0	31	540	10	3	11	ESC CAB	5.639.200
1	1	0	32	540	10	3	11	CEIE	5.639.200
1	1	0	34	540	10	3	11	CECOPAZ	2.459.160
TOTAL ADJUDICADO									157.784.083

SDA PARAGUAY S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	63.760.000
1	1	0	20	540	10	3	11	1ª DIV INF	6.000.000
1	1	0	20	540	10	3	16	6ª DIV INF	9.100.000
1	1	0	22	540	30	1	11	CIMEE FF 30	826.000
1	1	0	24	540	10	3	11	EPOE	12.540.000
1	1	0	29	540	10	3	15	ESC INF FF 10	4.180.000
1	1	0	30	540	10	3	11	CIMEFOR	1.450.000
1	1	0	33	540	10	3	11	EIME	4.350.000
TOTAL ADJUDICADO									102.206.000

BIOS INFORMÁTICA DE ELISEO GOMEZ									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	20	540	10	3	4	2DA DI	2.400.000
1	1	0	20	540	10	3	8	II CPO EJTO	5.100.000
1	1	0	20	540	10	3	11	1RA DI	8.000.000
TOTAL ADJUDICADO									15.500.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

INFO SYSTEM									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	540	10	3	99	CENTRO FINANCIERO	7.474.000
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	27.331.000
1	1	0	19	540	10	3	99	HOSPITAL EJÉRCITO	2.984.000
TOTAL ADJUDICADO									37.789.000

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	41.300.000
TOTAL ADJUDICADO									41.300.000

PARASOFT									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	15	540	10	3	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	156.900.000
TOTAL ADJUDICADO									156.900.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	789.267.608

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO *

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército